

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-037-2021
		Página 1 de 3

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...);”*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...);”*
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *“(...) k) Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC);”*
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2021 de 13 de enero de 2021, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC para el año fiscal 2021 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD 12.234.592,60 (Doce millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-030-2021 de 08 de septiembre de 2021, el Coordinador Administrativo, autorizó la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2021, por un valor de \$ 11.677.268,66 (Once millones seiscientos setenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-SCRE-2021-1285-MM de 15 de septiembre de 2021, el Subgerente de Crédito solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la reforma al PAC de la contratación: *“ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, HOJAS DE SEGURIDAD, FUNDAS Y STICKERS DE PRESTAMOS PRENDARIOS”* solicitando la actualización del cuatrimestre de contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DPCI-2021-1285-MM de 11 de octubre de 2021, la Directora de Custodia Institucional solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la reforma al PAC de la contratación *“REVISIÓN Y REORGANIZACIÓN INTEGRAL DE CUSTODIA FINAL Y CONTROL DE GARANTÍAS - PRIMERA FASE”*; solicitando el cambio de cuatrimestre, modificación del presupuesto referencial y cambio del procedimiento de contratación;

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-037-2021
		Página 2 de 3

- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DVAE-2021-0369-MM de 11 de octubre de 2021, la Directora de Valores y estructuración (E), solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la actualización del cuatrimestre de contratación en el PAC 2021 de la siguiente contratación: “SERVICIO SISTEMA ELECTRÓNICO BURSÁTIL”;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2021-1176-MM de 11 de octubre de 2021, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), solicitó al Coordinador Administrativo, la actualización del cuatrimestre, modificación del objeto de contratación y presupuesto referencial de la contratación “PROVISIÓN DE PASAJES AL INTERIOR Y PASAJES AL EXTERIOR”;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-SGDB-2021-0989-MM de 12 de octubre de 2021, el Secretario General solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la actualización del cuatrimestre y el incremento del presupuesto referencial de la contratación "SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL”;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DPCI-2021-1294-MM de 12 de octubre de 2021, la Directora de Custodia Institucional solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la inclusión al PAC 2021 de una nueva contratación: “PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS DE LOS PRÉSTAMOS PRENDARIOS DEL BIESS”;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2021-1197-MM de 14 de octubre de 2021, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), solicitó al Coordinador Administrativo la inclusión al PAC 2021 de la contratación: “SUMINISTROS DE ASEO CATALOGADOS”;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-SCRE-2021-1499-MM de 19 de octubre de 2021, el Subgerente de Crédito solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E) la reforma al PAC de dos contrataciones planificadas por el área, contemplando la consolidación en una contratación correspondiente a la "SUSCRIPCIÓN A LA APLICACIÓN MÓVIL PARA CITAS Y FILA VIRTUAL Y SOPORTE TÉCNICO" y la actualización del cuatrimestre de su contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2021-1208-MM de 19 de octubre de 2021, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), solicitó al Coordinador Administrativo, lo siguiente: “(...) la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha consolidado los requerimientos de Reformas al PAC solicitadas por las diferentes áreas; de lo cual ha elaborado la Matriz (ANEXO 1) adjunta, la cual formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC. Por lo expuesto, solicito señor Coordinador, se sirva autorizar la Octava Reforma al PAC, conforme la Matriz Anexo 1 que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2021. (...)”; y, mediante comentario inserto dentro del Sistema Documental Quipux en el referido memorando, el Coordinador Administrativo, dispuso: “(...) autorizado conforme a normativa”;
- Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2021, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-037-2021
		Página 3 de 3

En ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Octava Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS correspondiente al año fiscal 2021; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución, disminuyéndose \$ 685.150,76 (Seiscientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América) al valor del Plan Anual de Contratación 2021.

Artículo 2.- RATIFICAR que luego de esta reforma el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2021 es de \$ 10.992.117,90 (Diez millones novecientos noventa y dos mil ciento diecisiete con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2021 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Espc. Henry Ramiro Goyes Benalcázar
SECRETARIO GENERAL